



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030777/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Ing. Francisco Alberto DELGADINO solicita autorización para participar como docente de posgrado en INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS en la Maestría en URBANISMO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 2 inc. 3 de la Ordenanza 5-HCS-2000;

Que el Ing. Francisco Alberto DELGADINO, reviste en esta Facultad como Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) por concurso en ECONOMÍA y FINANZAS PARA EMPRESAS del Departamento Ingeniería Económica y Legal.

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Ing. Francisco Alberto DELGADINO (Leg. 25806 – D.N.I: 11.055.732 – FN: 16-FEB-54) a participar como Docente de Posgrado en INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS en la Maestría en URBANISMO de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030777/2016

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de notificar al interesado, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 580 -H.C.D-2016.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	IL
	
	
AREA OPERATIVA	